



te, quien pide rectificar su partida de nacimiento, señalando como fecha de nacimiento el 25 de enero de 1937.- XXXXXXXX, Secretario Subrogante.

Quinto Juzgado Civil Santiago, V-109-2010, presentose XXXXXXXX en representación hijo menor XXXXXXXXXX solicitando rectificación partida de nacimiento inscripción número 1.608 registro nacimiento año 2001 circunscripción Las Condes, sentido que menor queda como XXXXXXX. La Secretaria.

XXXXXXXX, RUTXXXXXXXX. Solicita ante Juzgado Civil de Angol, en causa Rol V-630-2010, sobre rectificación de partida, cambio de apellido a XXXXX.- El Secretario.

Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, causa rol V-876-2009, se solicitó por doña XXXXXXX, dueña de casa, con domicilio en XXXXX, Antofagasta, la rectificación de partida de nacimiento del menor XXXXXXX, nacido con fecha 12 de abril de 2002 la sustitución del apellido paterno XXXXX por XXXXX, para que en definitiva quede como XXXXXXX.- Antofagasta, 21 de septiembre de 2010.- XXXXXXX, Secretario Titular.

Ante el Décimo Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre cambio de nombre, Rol V-153-2009, comparece don XXXXXXX, solicitando cambiar su segundo nombre y primer apellido, quedando en definitiva como XXXXXXXXXXXXXXX. El Secretario.

Ante el 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Arica, en procedimiento voluntario, Rol V-42-2010, en conformidad a lo dispuesto en lo dispuesto en la Ley 17.344 inciso 2 del Artículo 2, comparece don XXXXXXX, Cédula de Identidad N°XXXX nacido el 13 de febrero de 1929, quien solicita el cambio de apellido y la modificación de su partida de nacimiento, de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos y de sus nietos, cambiando su apellido XXXXXXX por el de XXXX, dejando en definitiva el nombre XXXXX. XXXXXXX, Secretaria Subrogante.

Segundo Juzgado de Letras de Talagante, en causa Rol N° 17-2010 V se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de XXXXXXX, en su respectiva inscripción N° 3329 del año 1978 de la Circunscripción del Registro Civil de Portales, para

quedar como XXXXXXX. La Secretaria.

Ante el 15° Juzgado Civil de Santiago, en causa rol V-189-2009, presentose don XXXXXXX, solicitando autorización para cambio de nombre, para que en lo sucesivo pase a llamarse XXXXX. Extracto publicado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 17.344 que autoriza el cambio de nombre y apellidos. El Secretario.

Ante el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol V-100-2010, comparece don XXXXXXX, solicitando cambio de apellido paterno "XXXX" por "XXXX", quedando en definitiva como XXXXX. La Secretaria.

3° Juzgado Civil de Concepción, rol N° V-45-2010. XXX

XXXX XXXX en representación de su hijo XXXXX, solicita cambio de su primer apellido, quedando en definitiva como XXXXXXXX. De conformidad a la ley 17.344. Secretaria Titular.

Causa Rol V-149-2010 Primer Juzgado Civil de Concepción, XXXXXXXX solicita el cambio de su primer apellido, quedando en definitiva como XXXXXXX, por la causal letra B) del artículo 1 del DFL N° 1 sobre cambio de nombres y apellidos. Secretaria.

En causa Rol número 126-2010 llevada ante el Segundo juzgado de Letras de Iquique, don XXXXXXX, chileno RUT XXXXXXXX solicita cambio de apellido quedando este en definitiva como XXXXXXX, secretario. Iquique, 8 de octubre de 2010.



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobernación Provincial del Ranco

El Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior llama a Concurso Público para proveer en la Gobernación Provincial del Ranco el siguiente cargo:

Cargo : Jefe Departamento.
N° de vacante : 1.
Grado EUR : 9°.
Objetivo del Cargo :

- Contribuir al desarrollo social de personas en situación de vulnerabilidad de la región, mediante la adecuada coordinación y administración de programas sociales.
- Apoyar técnicamente a los servicios públicos y municipalidades de la zona en materias vinculadas a la política y programas sociales de gobierno y otras relacionadas a situaciones sociales contingentes.
- Coordinar y supervisar la gestión de los programas sociales de gobierno en la región, garantizando la eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Asesorar y apoyar técnicamente a la autoridad en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de programas sociales de gobierno destinados a prevenir, mitigar, atender y solucionar los problemas derivados de situaciones de emergencias, desastres y pobreza extrema que afecten a la zona.
- Apoyar a la autoridad en la adecuada localización de la inversión pública en materia de subsidios monetarios y fondos sociales.

Unidad de Desempeño: Gobernación Provincial del Ranco, La Unión .

REQUISITOS GENERALES: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda:

- 1.- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio y/o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los Ministerios y Servicios regidos por el referido estatuto, en forma ininterrumpida;
- 2.- Encontrarse calificado en Lista N°1, de Distinción;
- 3.- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en el artículo 47 del Decreto Supremo N°69/2004 del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, los postulantes no deben estar afectos a las incompatibilidades e inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DOCUMENTOS A PRESENTAR: Las postulaciones al presente concurso se realizarán sólo a través del portal www.empleospublicos.cl. Para validar la postulación, deberá enviar los siguientes antecedentes a la Oficina de Partes de la Gobernación Provincial del Ranco, ubicada en Letelier N° 365, La Unión.

- 1.- Comprobante de postulación, obtenido en el portal www.empleospublicos.cl.
- 2.- Curriculum Vitae.
- 3.- Fotocopia del Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- 4.- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.

- 5.- Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo, con especificación del cargo desempeñado en los últimos 3 años.
- 6.- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- 7.- Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- 8.- Certificado original de la Jefatura de Personal o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- 9.- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653. (Documento disponible en el Portal www.empleospublicos.cl). Excepcionalmente serán admitidas postulaciones sólo en formato papel a las personas que no tengan acceso a Internet, quienes tendrán que adjuntar sus antecedentes, incluyendo su currículum vitae, directamente a la dirección indicada.

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES: Las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página web www.interior.gov.cl y del portal www.empleospublicos.cl a contar del día 15 de octubre de 2010, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Oficina de Partes de la Gobernación de la Provincia del Ranco, ubicada en Letelier N° 365, La Unión, a contar del 15 de octubre y hasta el 26 de octubre de 2010.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 15 hasta el 27 de octubre de 2010, ambas fechas inclusive, desde las 09:00 hasta las 17:00 horas, en la Oficina de Partes de la Gobernación del Ranco, ubicada en Letelier 365, La Unión, o bien se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que postula. Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro del plazo establecido. No se recibirán postulaciones fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

FECHA EVALUACIÓN TÉCNICA: Entre el 8 y 9 de noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL: Entre el 15 y 16 de noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

FECHA ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN: Entre el 25 y 26 de noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN: Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 60 puntos.

FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO: 17 de diciembre de 2010.

(15)

EDUARDO HOLCK KUSCH
Gobernador Provincial del Ranco